



AVANCE DE ESTUDIOS 2011

Política de visados como canal de inmigración

Los objetivos de este estudio son:

1. Describir el marco político y jurídico españoles en relación a los visados nacionales (tipo D) y visados Schengen para la gestión de la migración y/o la prevención de la migración irregular, incluyendo un análisis de la política de la UE y la legislación en este ámbito (por ejemplo, el Sistema de Información de Visados, el Código sobre Visados, etc.).
2. Ofrecer una visión global de la aplicación práctica, la política y la legislación nacional de visados, analizando:
 - a. las principales etapas del procedimiento de visado (nacional): la solicitud, el examen, la entrada y la estancia;
 - b. las diferentes categorías de los motivos de entrada (investigación, empleo, educación, etc.);
 - c. la vinculación entre la expedición de visados y la concesión de autorizaciones de residencia;
 - d. la prevención de la migración irregular en relación a los procedimientos de expedición de visados.
3. Proveer información sobre la aplicación práctica del acervo comunitario, que obliga a los Estados miembros a conceder a los nacionales de terceros países admitidos, toda clase de facilidades para la obtención de los visados necesarios.
4. Explorar los efectos de la política y la legislación de la UE sobre la política nacional.
5. Proporcionar y analizar los datos estadísticos disponibles sobre la expedición de visados a nivel nacional.
6. Obtener conclusiones sobre la relación entre la política de visados y la gestión de los flujos migratorios.

Respuestas prácticas a la inmigración irregular

A continuación se describen los objetivos de este estudio:

1. Examinar globalmente el enfoque histórico y político hacia la inmigración irregular en España.

2. Describir la política nacional y de la UE, el marco jurídico y las medidas prácticas desarrolladas en materia de prevención, detección y lucha contra la inmigración irregular.
3. Examinar la cooperación transnacional en el ámbito de la inmigración irregular.
4. Explorar los efectos de la política y la legislación de la UE sobre la política nacional.
5. Obtener conclusiones sobre la eficacia y proporcionalidad de las medidas de prevención, detección y lucha contra la inmigración irregular y destacar las prácticas más adecuadas.